



Distrito Municipal de Tavera

Junta Municipal de Tavera

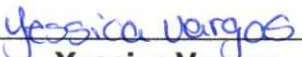
SINDICATURA

RNC. 4-30-10611-9



PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2026.

No.	Obras Programadas	Ubicación	Presupuesto estimado
1	CONSTRUCCION DE VERJA CEMENTERIO DE LA JINA	JINAHUECA	\$400,000.00
2	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL DE LA LLANADA	LA LLANADA	\$712,000.00
3	CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNAL DEL AGUACATE-SECCION JAGUA GORDA	JAGUA GORDA	\$400,000.00
4	REPARACION DE TECHO LATERAL SALON COMUNAL LA JINA HUECA	JINA HUECA	\$157,000.00


Yessica Vargas
RAI





Distrito Municipal de Tavera

Junta Municipal de Tavera

SINDICATURA

RNC. 4-30-10611-9



JUNTA MUNICIPAL DE TAVERA

Acta de Cabildo Abierto

Presupuesto Participativo 2026

Resolución no. 003-2025.-

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que La Junta Municipal de Tavera entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio De Tavera, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Tavera, se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más

RJU

M.A.-1

urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento de la Junta Municipal De Tavera, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RD\$2,157.000.00** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (4) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
La Llanada	Terminación del parque infantil	RD\$500,000.000
La Gina	Continuación del cementerio y anexo del techo del salón comunal	RD\$557,000.00
Jagua Gorda	Inicio Salón Comunal	RD\$500,000.00
El Mamey	La Tarja del Distrito	RD\$600,000.00

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
La Llanada	Urzula Diaz	047-0065693-9	829-682-4551	<i>Urzula Diaz</i>
La Llanada	Juan Fundador m.	047-0065245-8	809-377-8705	<i>Juan Fundador</i>
La Gina	Rufino Jimenez	047-0063722-8	849-356-1854	<i>Rufino Jimenez</i>
La Gina	Nicasia Perez	047-0063801-0	849-889-2674	<i>Nicasia Perez</i>
Jagua Gorda	Victor Veloz	047-0068397-4	829-717-0681	<i>Victor Veloz</i>
El Mamey	Gladys Fajardo	047-0031654-2	829-773-8126	<i>Gladys Fajardo</i>

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Tavera, Provincia La vega, República Dominicana, a los 10 días del mes de *diciembre* del año 2025

Reinaldo Jimenez Valdez

Lic. Reinaldo Jiménez Valdez

Presidente del Concejo de Regidores
Regidores



Yndira A. Acevedo

Licda. Yndira Anyelina Acevedo

Secretario del Concejo de

